



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



3º Extraordinaria
EXP-UNC:0058446/2018

RESOLUCIÓN Nº 584

VISTO:

El informe de las condiciones de Higiene y Seguridad Laboral de esta Facultad, elevado por la Secretaría de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido informe constituye uno de los requisitos de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para la acreditación de la carrera de Contador Público;

Que en el mismo consta la certificación de las condiciones de Higiene y Seguridad Laboral con fecha de marzo de 2018 y su respectiva adenda al mes de noviembre del corriente año; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Tomar conocimiento del informe de las condiciones de Higiene y Seguridad Laboral de esta Facultad para el año 2018, que se incorpora como anexo de la presente Resolución.

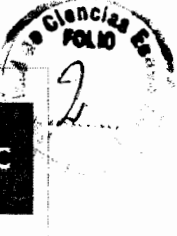
Art. 2º.- Comuníquese, pase a Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba para su elevación al Señor Rector y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

OFICINA DE GESTION DE HIGIENE, SEGURIDAD Y
MEDIO AMBIENTE LABORAL
CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y
SEGURIDAD LABORAL EN DEPENDENCIAS DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL EN ÁREAS Y ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

AÑO 2018

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo
Revisión:	0
Fecha:	05/03/2018
Página:	1

Lic. G. Hugo Picazzo
Higiene y Seguridad Laboral
M.P. CIEC 24841625/6289

Firma y aclaración



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

**OFICINA DE GESTIÓN DE HIGIENE, SEGURIDAD Y
MEDIO AMBIENTE LABORAL**
**CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y
SEGURIDAD LABORAL EN DEPENDENCIAS DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



Ciencias E.
FOLIO
3

ÍNDICE

1. ALCANCE	Pág. N° 03
2. OBJETIVOS	Pág. N° 03
3. NORMAS DE APLICACIÓN	Pág. N° 03
4. NIVEL ALCANZADO EN MATERIA DE H&S	Pág. N° 05
4.1. SITUACIÓN INICIAL	Pág. N° 05
4.2. SITUACIÓN ACTUAL	Pág. N° 07
4.3. CONCLUSIÓN	Pág. N° 07
 NIVELES DE SEGURIDAD ALCANZADOS EN ESTABLECIMIENTOS AÑO 2017	
TABLA N° 01	Pág. N° 09
GRAFICO N° 01	Pág. N° 10
GRAFICO N° 02	Pág. N° 10
 5. CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE H&S	 Pág. N° 11
 APÉNDICE I: ACTIVIDADES REALIZADAS Y EJECUTADAS EN MATERIA DE H&S EN LA FCE	 Pág. N° 12
 APÉNDICE II: ACTIVIDADES A REALIZAR EN MATERIA DE H&S EN LA FCE 2018-2020	 Pág. N° 13
 APÉNDICE III: PROTOCOLOS Y RESOLUCIONES DEL HSC DE REFERENCIA.	 Pág. N° 14

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo	 Lic. G. Hugo Picazzo Higiene y Seguridad Laboral M.P. CIEC 24841625/6289
Revisión:	0	
Fecha:	05/03/2018	
Página:	2	

Firma y aclaración



**OFICINA DE GESTIÓN DE HIGIENE, SEGURIDAD Y
MEDIO AMBIENTE LABORAL**
**CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y
SEGURIDAD LABORAL EN DEPENDENCIAS DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



1. ALCANCE

Se extiende la presente certificación a los organismos que la soliciten; la misma es de aplicación exclusiva para los establecimientos dependientes de la Facultad de Ciencias Económicas, las que se enumeran a continuación:

- Edificio Principal.
- Escuela de Graduados.

2. OBJETIVO.

Determinar el cumplimiento a la legislación vigente en materia de Higiene y Seguridad Laboral en el ámbito universitario, tanto para las actividades académicas como aquellas que deriven del uso normal de las instalaciones con fines educativos y de investigación.

3. NORMAS DE APLICACIÓN.

Para la presente certificación se enumeran las normativas vigentes aplicables a los establecimientos que aquí se detallan:

Leyes Nacionales:

- Ley N° 19.587. Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Ley N° 24.557. Ley de Riesgo del Trabajo

Decretos Nacionales:

- Decreto N° 351/79, Reglamentario de Ley 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resoluciones de Superintendencia de Riesgo del Trabajo:

- Resolución N° 3068-2014 "Sobre Trabajos Eléctricos"
- Resolución N° 523-2007 "Sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo"

Resoluciones de la Universidad Nacional de Córdoba:

- Resolución 508/2008 Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba- "Protocolo de Instalaciones Eléctricas"
- Res. HCS-UNC N° 989 "Requisitos de Higiene y Seguridad para Contratistas"

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo		Lic. G. Hugo Picazzo Higiene y Seguridad Laboral M.P. CIEC 24841625/6289 Firma y aclaración
Revisión:	0		
Fecha:	05/03/2018		
Página:	3		



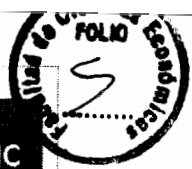
FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

**OFICINA DE GESTIÓN DE HIGIENE, SEGURIDAD Y
MEDIO AMBIENTE LABORAL**

**CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y
SEGURIDAD LABORAL EN DEPENDENCIAS DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



UNC



- Resolución 558/2013: Aprobar la Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- Resolución 314/1989: "Propuesta de Ordenamiento Funcional del Servicio de Seguridad y Vigilancia - Establecimiento de Responsabilidades", de la presente.
- Resolución 508/08: Protocolo de instalaciones eléctricas.
- Resolución 516/2008: Guía Técnica para Evaluación y Prevención Riesgo Eléctrico.
- Resolución 562/2008: Protocolo General para la Organización de la Seguridad Contra Incendios.
- Resolución 563/2008: Manual de Formación de referencia para las dependencias.
- Resolución 684/2008: Manual de Seguridad para Docencia, Investigación o Extensión, de Aplicación Obligatoria en todos los Ámbitos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Resolución 989/2009: Requisitos de Higiene y Seguridad que deben cumplir los contratistas.
- Resolución 149/2009: Esquema de organización y pautas para la gestión en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral y de Residuos Peligrosos y Patógenos.

Leyes y Decretos de la Provincia de Córdoba:

- Ley N° 10.281/15 "Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba"
- Decreto N° 1022-2015, reglamentario de la Ley Provincial de "Seguridad Eléctricas para la Provincia de Córdoba".

Ordenanzas de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba:

- Ordenanza Municipal N° 11.378/07 "Diseño, ejecución y Mantenimiento de instalaciones eléctricas"

Otras Normas de aplicación:

- Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles AEA 90364 -Parte 7 y Sección 771- Viviendas, oficinas y locales. Edición Marzo 2006
- IRAM 62266, IRAM 62267, IRAM 2178, IRAM 2004, IRAM 2071, IRAM 62406.

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo	 Lic. G. Hugo Picazzo Higiene y Seguridad Laboral M.P. CIEC 24841625/6289 Firma y aclaración
Revisión:	0	
Fecha:	05/03/2018	
Página:	4	



4. NIVEL ALCANZADO EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

4.1 SITUACIÓN INICIAL.

A los efectos de realizar un diagnóstico de la situación inicial en materia de higiene y seguridad de los establecimientos de la Facultad de Ciencias Económicas sobre el cumplimiento de las normativas respecto de: Seguridad y Salud Ocupacional (SYSO), se crea la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSMAL) de la mencionada unidad académica en el mes de marzo del año 2012.

Desde el año 2012 a la fecha, se establecen periódicamente las auditorías en materia de Higiene y Seguridad Laboral, las cuales se detallan en el "Registro de Relevamiento de Condiciones Peligrosas", para aplicarse en todos los establecimientos de las distintas facultades de la UNC. Dicho documento fue aprobado por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba según **Res. HCS N° 511/2009**.

En los mencionados registros, se contemplan el relevamiento y análisis de situación de los siguientes puntos:

1. Condiciones de Seguridad:
 - a. Espacios de Trabajo
 - b. Máquinas
 - c. Aparatos de izar, montacargas y ascensores
 - d. Vehículos
 - e. Herramientas manuales y eléctricas
 - f. Manipulación de objetos – almacenamiento
 - g. Riesgo Eléctrico
 - h. Aparatos sometidos a presión y gases
 - i. Incendios y Explosiones
 - j. Sustancias Peligrosas
 - k. Soldaduras

2. Condiciones Ambientales:
 - a. Contaminantes Químicos
 - b. Contaminantes Biológicos
 - c. Ventilación y Climatización
 - d. Ruidos
 - e. Vibraciones
 - f. Infrasonido y Ultrasonido
 - g. Iluminación y color

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo	 Lic. G. Hugo Picazzo Higiene y Seguridad Laboral M.P. CIEC 24841625/6289
Revisión:	0	
Fecha:	05/03/2018	
Página:	5	

Firma y aclaración



- h. Radiaciones Ionizantes y No Ionizantes
- i. Láseres
- j. Condiciones Higrotérmicas
- k. Ergonomía

3. Condiciones de Infraestructura:

- a. Provisión de agua
- b. Desagües
- c. Baños, vestuarios y comedores
- d. Estado edilicio (considerado en varios puntos del ítem 1)

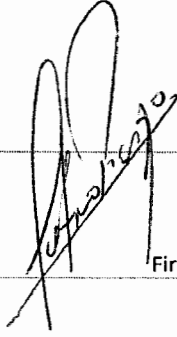
4. Condiciones de Funcionamiento:

- a. Mantenimientos generales de instalaciones
- b. Capacitaciones
- c. Primeros Auxilios
- d. Elementos de Protección Personal

En cada uno de los establecimientos (aquí descriptos) dependientes de la Facultad de Ciencias Económicas se efectuaron las respectivas auditorías en materia de SYSO, habiéndose formulado 323 preguntas para cada uno. Cada ítem aplicable al establecimiento acorde a las actividades y usos verificados en cada sector se corresponde con un valor ponderado en su criticidad adoptada en la mencionada Resolución HCS N° 511/2009; por lo tanto, se pudo obtener el **Nivel de Seguridad** existente en cada establecimiento y con ello establecer un criterio de actuación en función del grado de riesgo de cada uno de los puntos *No Conformes*.

El resultado de esta auditoría se compara con el nivel de seguridad alcanzado en porcentaje y su representación (según colores), los cuales se han establecido en dicha Res. HCS N° 511/2009, cuya línea de nivel alcanzado se ajusta a los siguientes valores esperados:

- Malo: de 0 a 40% de conformidad (color **ROJO** en tabla).
- Regular: de 41 a 69% de conformidad. (color en tabla).
- Bueno: de 70 a 100% de conformidad. (color **VERDE** en tabla).

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo		Lic. G. Hugo Picazzo Higiene y Seguridad Laboral M.P. CIEC 24841625/6289
Revisión:	0		
Fecha:	05/03/2018		
Página:	6		
			Firma y aclaración



4.2 SITUACIÓN ACTUAL.

La prioridad de intervención de medidas correctivas se basa según el nivel de criticidad (Riesgos A). Los mismos debieran tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Probabilidad de Ocurrencia Significativa.
2. Nivel de Consecuencias Grave.

De esta manera, se profundizó las auditorías, los relevamientos y las medidas de contingencias y correctivas de manera primordial sobre las siguientes instalaciones riesgosas:

- a. Riesgos de Incendios.
- b. Riesgo en instalaciones eléctricas.
- c. Depósitos y procesos que utilicen sustancias inflamables.
- d. Instalaciones de gas natural.
- e. Medios de elevación de personas y cargas.

4.3 CONCLUSIONES.

El Nivel Alcanzado, referido a conformidad en Seguridad e Higiene Laboral, se calcula como la relación entre el puntaje de ítems conformes y el puntaje de ítems aplicables:

En resumen, en la tabla que se muestra a continuación, se observa la gráfica en donde el **Nivel Global de Seguridad** corresponde a un **105,7%** a la fecha de octubre de 2017 para los dos establecimientos donde se desarrollan actividades pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Cabe mencionar, además, que cada una de las acciones necesarias para la resolución de las **No Conformidades**, fue relevadas y evaluadas según la clase de riesgo y se categorizaron en 3 (tres) niveles (Riesgos A, B y C) para dar intervención en función de su criticidad.

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo	 Firma y aclaración
Revisión:	0	
Fecha:	05/03/2018	
Página:	7	

Lic. G. Hugo Picazzo
Higiene y Seguridad Laboral
M.P. CIEC 24841625/6289



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

OFICINA DE GESTIÓN DE HIGIENE, SEGURIDAD Y
MEDIO AMBIENTE LABORAL

CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y
SEGURIDAD LABORAL EN DEPENDENCIAS DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



UNC



Cuadro comparativo condiciones de higiene y seguridad	Edificio Principal	Escuela de Graduados	Totales
Nivel de seguridad alcanzado	140,0%	71,4%	
Puntaje No Conformes	202,5	148,5	351
Items No Conformes	70	35	105
CONDICIONES DE SEGURIDAD		60,5%	
Espacios de trabajo	53,6%	100,0%	
Máquinas	53,3%	NA	
Aparatos para izar, montacargas y ascensores.		NA	
Vehículos	100,0%	NA	
Herramientas manuales y eléctricas	100,0%	NA	
Manipulación manual de objetos/Almacenamiento		NA	
Riesgo Eléctrico		57,1%	
Aparatos sometidos a presión y gases	NA	NA	
Incendio y Explosiones		50,7%	
Sustancias peligrosas	NA	NA	
Soldaduras	66,7%	NA	

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo		Lic. G. Hugo Picazzo Higiene y Seguridad Laboral M.P. CIEC 24841625/6289
Revisión:	0		
Fecha:	05/03/2018		
Página:	8		

Firma y aclaración



COND. AMBIENTALES	-5,6%	-5,5%
Contaminantes químicos	NA	NA
Contaminantes biológicos	NA	NA
Ventilación y climatización	-1,5%	-1,5%
Ruido	0,0%	0,0%
Vibraciones	NA	NA
Infrasonido y Ultrasonido	NA	NA
Iluminación y color	42,9%	42,9%
Radiaziones ionizantes y no ionizantes	NA	NA
Láseres	NA	NA
Condiciones Higrotérmicas	NA	NA
CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA		
Ergonomía		0,0%
Provisión de Agua		100,0%
Desagues Industriales		100,0%
Baños, Vestuarios y Com		
Primeros Auxilios		0,0%
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	93,9%	NA
CAPACITACIÓN	63,6%	63,6%
MANTENIMIENTOS	0,0%	0,0%

Tabla 1: Nivel de Seguridad por Establecimiento Año 2017

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo	 Lic. G. Hugo Picazzo Higiene y Seguridad Laboral M.P. CIEC 24841625/6289 Firma y aclaración
Revisión:	0	
Fecha:	05/03/2018	
Página:	9	



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

**OFICINA DE GESTIÓN DE HIGIENE, SEGURIDAD Y
MEDIO AMBIENTE LABORAL**
CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y
SEGURIDAD LABORAL EN DEPENDENCIAS DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



UNC

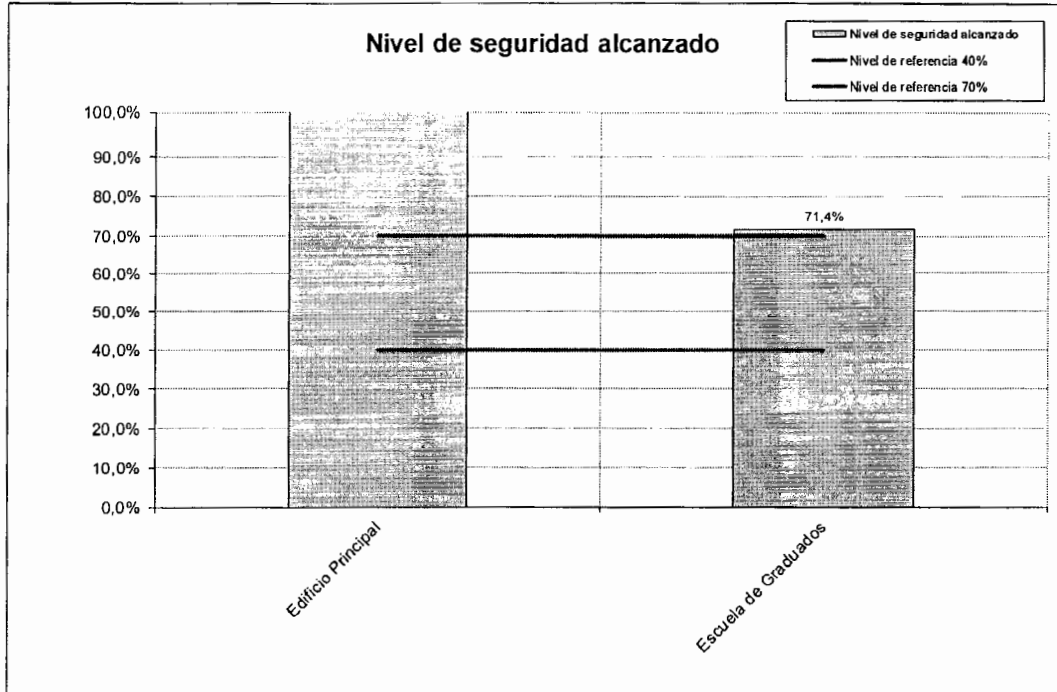


Gráfico 1: Nivel de Seguridad Alcanzado por Establecimiento 2017

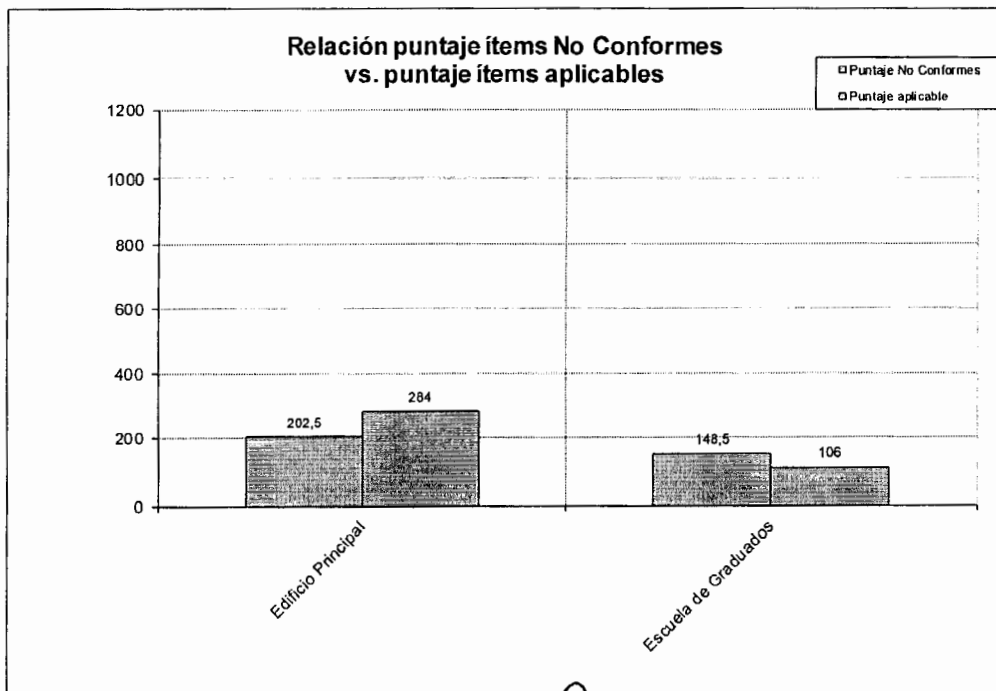


Gráfico N° 02: No Conformidades observadas por Establecimiento 2017

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo	 Lic. G. Hugo Picazzo Higiene y Seguridad Laboral M.P. CIEC 24841625/6289 Firma y aclaración
Revisión:	0	
Fecha:	05/03/2018	
Página:	10	



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

**OFICINA DE GESTIÓN DE HIGIENE, SEGURIDAD Y
MEDIO AMBIENTE LABORAL**
**CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y
SEGURIDAD LABORAL EN DEPENDENCIAS DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



5. CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

Por la presente certifico que las actividades realizadas por la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, cumplimenta un nivel global de seguridad e higiene laboral del 105,7% respecto de la normativa vigente actual.

Para que así conste y sirva para la acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación de la Nación y ante cualquier organismo público; se expide la presente a los 05 días del mes de Marzo de 2018.

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo		Lic. G. Hugo Picazzo Higiene y Seguridad Laboral M.P. CIEC 24841625/6289 Firma y aclaración
Revisión:	0		
Fecha:	05/03/2018		
Página:	11		



APÉNDICE I

**ACTIVIDADES REALIZADAS Y EJECUTADAS EN MATERIA DE HIGIENE Y
SEGURIDAD LABORAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS 2017**

A continuación, se enumeran las medidas ejecutadas (entre otras) durante el año 2016 a fin de establecer el nivel global de seguridad alcanzado.

1. Se actualizó la Matriz Legal vigente en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a través de la elaboración de un Legajo Técnico (Carpeta HyST) disponible en caso de ser requerida por las autoridades municipales, provinciales y nacionales.
2. Se actualizó el Presupuesto 2017 para acciones de Higiene y Seguridad.
3. Se llevó a cabo el Relevamiento General de Riesgos Laborales (RGRL) en cumplimiento de lo solicitado por Resolución SRT 463/96.
4. Se llevó a cabo el Relevamiento de Agentes de Riesgo (RAR) en cumplimiento de lo solicitado por Resolución SRT 490/03.
5. Se actualizó la documentación (Libro de Inspección) en lo que respecta a Ascensores y Montacargas, en cumplimiento con la Ordenanza Municipal 10950/05.
6. Se realizó la gestión para la compra de botiquines de primeros auxilios para cada sector de esta dependencia.
7. Se realizó el relevamiento, actualización y reposición del parque de extintores manuales de incendio, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en Dec.351/79 Anexo VII Capítulo 18, art. 7.1.
8. Se realizó el relevamiento de no conformidades y la especificación de acciones correctivas y preventivas en los Sectores Biblioteca, Extensión Universitaria y demás secciones de esta Facultad.
9. Se realizó el relevamiento de no conformidades y la especificación de acciones correctivas y preventivas en sectores aledaños a esta dependencia, y su correspondiente pedido de intervención ante la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la U.N.C.
10. Se realizó Análisis Físico-Químico y Bacteriológico (CEQUIMAP) de nuestra agua de red, resultando totalmente apta para consumo humano.
11. Se realizó estudio termográfico y corrección en todos los tableros eléctricos y además, la revisión, limpieza y puesta en marcha de todos los artefactos alimentados por la red de gas natural de esta Facultad.
12. Se realizó la verificación y mantenimiento de los Sistemas de Detección de Incendios.

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo		Lic. G. Hugo Picazzo Higiene y Seguridad Laboral M.P. CIEC 24841625/6289 Firma y aclaración
Revisión:	0		
Fecha:	05/03/2018		
Página:	12		



APÉNDICE II
ACTIVIDADES A REALIZAR EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD
EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS PERIODO 2018 - 2020

A continuación, se enumeran las medidas preventivas y correctivas a ejecutar durante el período 2018 – 2020 a fin de incrementar el nivel global de seguridad al nivel en cada establecimiento.

1. Elaborar, implementar y Comunicar los distintos documentos concernientes a la Gestión de SySO de la UU.AA en todos los establecimientos dependientes de la Facultad de Ciencias Económicas. En cumplimiento con los requerimientos de la Res. HCS N° 511/2009, resoluciones de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo Res. SRT N° 103/2005; Res. SRT N° 523/2005 y Res. SRT N° 1629/2007 sobre gestión de SYSO, Res. SRT N° 463/2009 y Res. SRT N° 905/2015.

2. Implementación de procedimiento para los mantenimientos edilicios, los cuales deben ser implementado por la UU.AA en todos los establecimientos dependientes de la Facultad de Ciencias Económicas. Según Res. HCS N° 511/2009, Res. HCS N° 1290/2006 y Resolución SRT N° 463/2009.

3. Estudio de Ergonomía en los Puestos Laborales: Estudio de la problemática sobre ergonomía en los puestos laborales y mejora de los mismos, los cuales deben ser implementado por la UNC en un procedimiento establecido: entrega de formularios y documentos de estudios para ser utilizados en la UU.AA en todos los establecimientos dependientes de la Facultad de Ciencias Económicas. Según Res. HCS N° 511/2009, y Resolución Superintendencia de Riesgo del Trabajo SRT N° 463/2009 y Resolución Superintendencia de Riesgo del Trabajo SRT N° 886/2015.

4. Medición de Iluminación y color en los Puestos Laborales: verificación de cumplimiento de normativa sobre iluminación en los puestos laborales y mejora de los mismos. Implementación de procedimiento establecido, formularios y documentos de estudios para ser utilizados en la UU.AA en todos los establecimientos dependientes de la Facultad de Ciencias Económicas. Según Res. HCS N° 511/2009, y Resolución Superintendencia de Riesgo del Trabajo SRT N° 463/2009 y Resolución Superintendencia de Riesgo del Trabajo SRT N° 84/2012.

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo	
Revisión:	0	
Fecha:	05/03/2018	
Página:	13	

Lic. G. Hugo Picazzo
Higiene y Seguridad Laboral
P.P. CIEC 24841625/6289
Firma y aclaración



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

OFICINA DE GESTIÓN DE HIGIENE, SEGURIDAD Y
MEDIO AMBIENTE LABORAL
CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y
SEGURIDAD LABORAL EN DEPENDENCIAS DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



APÉNDICE III
PROTOCOLOS Y RESOLUCIONES DEL HCS DE REFERENCIA



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC.33611/2013

VISTO lo solicitado por la Sra. Vicerrectora de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. Silvia N. Barei, en su nota de fs. 1 en su condición de Coordinadora del Consejo de Prevención para la Seguridad, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Vicerrectora de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. Silvia N. Barei, en su nota de fs. 1 en su condición de Coordinadora del Consejo de Prevención para la Seguridad y, en consecuencia, aprobar la Política de Seguridad y Salud Ocupacional obrante a fs. 2, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Consejo de Prevención de la Seguridad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N.º: **558**

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo	
Revisión:	0	
Fecha:	05/03/2018	
Página:	14	
		Lic. G. Hugo Picazzo Higiene y Seguridad Laboral M.P. CIEC 24841625/6289
		Firma y aclaración



Universidad Nacional de Córdoba



Política de Seguridad y Salud Ocupacional

La Universidad Nacional de Córdoba, consciente de su historia y comprometida con la defensa de los derechos humanos, toma de su Estatuto los principios que sustentan su participación en el cuidado de la salud y seguridad no sólo de la comunidad educativa, sino de todos aquellos que la ocupan o son asistidos por la institución. Es así que, a través de esta Política, la Universidad Nacional de Córdoba manifiesta su vocación de tomar parte en la solución de uno de los problemas de la sociedad, como es la preservación de adecuadas condiciones de seguridad y salud de los trabajadores y, por extensión, de todas las personas. Por ello se compromete a:

1. Trabajar para que en cada una de sus actividades, tareas y procesos se desarrolle la cultura de la prevención basada en la valoración ética de la vida y el respeto por los derechos humanos, las leyes y las normas.
2. Promover en toda la Universidad la adquisición de hábitos y conductas correctas con el propósito de prevenir situaciones riesgosas, extendiendo este objetivo a proveedores, contratistas y la comunidad en general.
3. Promover la creación de instancias de participación y compromiso de los distintos estamentos a fin de trabajar en la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, poniendo énfasis en la contribución de las asociaciones que representen a los trabajadores.
4. Cumplir en todas sus actividades académicas, de investigación, extensión, transferencia y servicios como así también en los proyectos y obras que se desarrollan en la Universidad, con la legislación vigente en materia de Higiene y Seguridad.
5. Mejorar de manera continua actividades, procesos y servicios con el fin de lograr adecuadas condiciones de seguridad, ambiente de trabajo y confort, y prevenir los accidentes y daños a la salud tanto para trabajadores, alumnos, proveedores, contratistas, pacientes y terceras personas que transiten las diversas dependencias de la Universidad.
6. Impulsar la incorporación de asignaturas específicas referidas a la prevención de riesgos generales y específicos en los planes de estudio de las carreras en todos sus niveles.
7. Promover y acompañar la investigación y desarrollo de nuevos conocimientos y tecnologías en todos los ámbitos de la Universidad a fin de contribuir con las mejoras de las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional de toda la comunidad.
8. Difundir los principios expresados en esta Política a todo el personal docente, no docente, investigadores, alumnos, contratistas, becarios, pasantes y terceras personas.
9. Desarrollar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, a fin de sostener los principios expresados en esta Política y garantizar el cumplimiento de los compromisos que derivan de la misma, en total sintonía con los objetivos de Gestión Sustentable de esta Universidad.
10. Disponer de los recursos humanos, administrativos, físicos y económicos necesarios para impulsar lo expresado en esta Política y el sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo
Revisión:	0
Fecha:	05/03/2018
Página:	15

Lic. G. Hugo Picazzo
Higiene y Seguridad Laboral
M.P. CIEC 24841625/6289

Firma y aclaración

Vertical text on the right edge of the page, likely a scanning artifact or page number.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

OFICINA DE GESTIÓN DE HIGIENE, SEGURIDAD Y
MEDIO AMBIENTE LABORAL

CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y
SEGURIDAD LABORAL EN DEPENDENCIAS DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



EXP-UNC: 0002815/2009

Universidad Nacional

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba,

VISTO:

- Las normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad Laboral y de Medio Ambiente;
- Lo manifestado por el Consejo Para la Prevención de la Seguridad en su Reunión 8/08 del 24 de julio con relación a la necesidad de implementar acciones tendientes a cumplir con la normativa vigente;
- Lo manifestado por la Comisión Ad Hoc Nº 5 del Consejo Para la Prevención de la Seguridad;
- El Acuerdo Plenario del CIN 661/08, referido al diagnóstico general de situación y relevamiento de deficiencias sobre gestión en higiene, seguridad y medioambiente laboral y en materia de gestión de sustancias peligrosas y residuos patógenos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar decisiones orientadas a organizar y jerarquizar un sistema de gestión en higiene y seguridad laboral en la Universidad que se enmarque en las normas vigentes en la materia;

Que los objetivos planteados en la Resolución Rectoral 932/89, que crea el Departamento de Higiene y Seguridad Laboral en el Trabajo dependiente de la Dirección General de Personal, y su instrumentación mediante Resolución 135/2003 de la entonces Secretaría de Administración deben ser actualizados para adecuarlos a la mayor complejidad en la gestión en higiene, seguridad, medioambiente laboral, bioseguridad y gestión en residuos peligrosos y patógenos;

Que, teniendo en cuenta la dimensión actual de la Universidad Nacional de Córdoba en lo que hace a cantidad de estudiantes, docentes, no docentes e infraestructura y su vasta actividad de enseñanza de pregrado, grado y posgrado, de extensión e investigación, se hace necesario plantear un esquema de organización para la implementación de normas, protocolos de gestión y hábitos de buenas prácticas que aseguren una efectiva protección en lo referido a higiene, seguridad y medioambiente laboral;

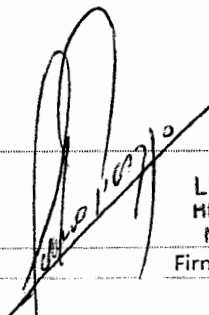
Que en la Reunión 10/08 del 13 de noviembre, el Consejo Para la Prevención de la Seguridad expresó su opinión favorable sobre el esquema de organización que se promueve;

El Dictamen 41.936 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 15) y el informe a fojas 14 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Por ello,

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo	 Lic. G. Hugo Picazzo Higiene y Seguridad Laboral M.P. CIEC 24841625/6289 Firma y aclaración
Revisión:	0	
Fecha:	05/03/2018	
Página:	16	



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

**OFICINA DE GESTIÓN DE HIGIENE, SEGURIDAD Y
MEDIO AMBIENTE LABORAL**

**CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y
SEGURIDAD LABORAL EN DEPENDENCIAS DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



Universidad Nacional

EXP-UNC: 0002815/2009

*de
Córdoba
República Argentina*

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

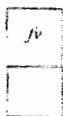
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Implementar el Esquema de Organización y Pautas para la Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral y de Residuos Peligrosos y Patógenos que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el crédito presupuestario para el corriente año que se detalla en el Anexo II de la presente. La Secretaría de Planificación y Gestión Institucional determinará el procedimiento para la ejecución del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOSMIL NUEVE.**



Miguel JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. GERARDO D. FIDELIO
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

149

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo
Revisión:	0
Fecha:	05/03/2018
Página:	17

Lic. G. Hugo Picazzo
Higiene y Seguridad Laboral
M.P. CIEC 24841625/6289
Firma y aclaración



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

**OFICINA DE GESTION DE HIGIENE, SEGURIDAD Y
MEDIO AMBIENTE LABORAL**
**CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y
SEGURIDAD LABORAL EN DEPENDENCIAS DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**



Universidad Nacional

Córdoba

EXP-UNC. 18077/2008.-

Superintendencia

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Dr. GERARDO DANIEL FIDELIO, en su carácter de Coordinador del Consejo de Prevención para la Seguridad, eleva a este H. Cuerpo, el *Protocolo General para la Organización de la Seguridad Contra Incendios*, como así también propone que al CIN la utilización de los mismos como de referencia o de consulta con uso gratuito; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Dr. GERARDO DANIEL FIDELIO en su carácter de Coordinador del Consejo de Prevención para la Seguridad y, en consecuencia, aprobar el *Protocolo General para la Organización de la Seguridad Contra Incendios*, elaborado por la Comisión Técnica Ad Hoc N° 3, obrante a fojas 2/26, que forma parte integrante de la presente, debiendo utilizarse el mismo como referencia por parte de las dependencias

ARTÍCULO 2.- Proponer al Consejo Interuniversitario Nacional que los manuales y protocolos que confeccionen las Universidades Nacionales, sean de utilización como referencia o de consulta de uso gratuito y la reciprocidad por parte de las demás Universidades Públicas Argentinas.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Vicerrectorado - Consejo de Prevención para la Seguridad -.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

Mgter. JHON B. BRETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

562

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo		Lic. G. Hugo Picazzo Higiene y Seguridad Laboral M.P. CIEC 24841625/6289
Revisión:	0		
Fecha:	05/03/2018		
Página:	18		
			Firma y aclaración



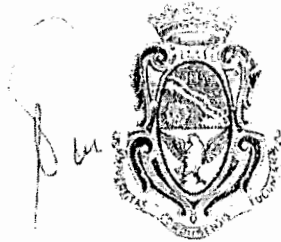
FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

**OFICINA DE GESTIÓN DE HIGIENE, SEGURIDAD Y
MEDIO AMBIENTE LABORAL**

**CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y
SEGURIDAD LABORAL EN DEPENDENCIAS DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



UNC



*Universidad Nacional
de
Córdoba*

EXP-UNC 18070/2008.-

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Dr. GERARDO DANIEL FIDELIO, en su carácter de Coordinador del Consejo de Prevención para la Seguridad, eleva a este H. Cuerpo, el **Protocolo de Instalaciones Eléctricas**; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Dr. GERARDO DANIEL FIDELIO en su carácter de Coordinador del Consejo de Prevención para la Seguridad y, en consecuencia, aprobar el **Protocolo de Instalaciones Eléctricas**, que forma parte integrante de la presente, debiendo utilizarse el mismo como referencia.

ARTÍCULO 2.- Proponer al Consejo Interuniversitario Nacional la utilización de la Guía aprobada en el Artículo 1 como referencia de consulta con uso gratuito.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Vicerrectorado - Consejo de Prevención para la Seguridad -.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

gc

Mgter JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 508

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo	
Revisión:	0	
Fecha:	05/03/2018	
Página:	19	
		Lic. G. Hugo Picazzo Higiene y Seguridad Laboral M.P. CIEC 24841625/6289 Firma y aclaración

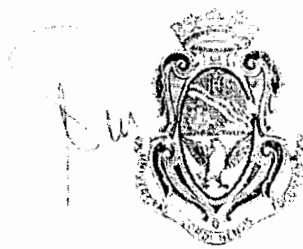


FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

**OFICINA DE GESTIÓN DE HIGIENE, SEGURIDAD Y
MEDIO AMBIENTE LABORAL**
**CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y
SEGURIDAD LABORAL EN DEPENDENCIAS DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



21



*Universidad Nacional
de
Córdoba*
República Argentina

EXP-UNC: 18064/2008.-

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Dr. GERARDO DANIEL FIDELIO, en su carácter de Coordinador del Consejo de Prevención para la Seguridad, eleva a este H. Cuerpo, la **Guía Técnica para Evaluación y Prevención Riesgo Eléctrico**, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Dr. GERARDO DANIEL FIDELIO en su carácter de Coordinador del Consejo de Prevención para la Seguridad y, en consecuencia, aprobar la **Guía Técnica para Evaluación y Prevención Riesgo Eléctrico**, que forma parte integrante de la presente, debiendo utilizarse el mismo como referencia.

ARTÍCULO 2.- Proponer al Consejo Interuniversitario Nacional la utilización de la Guía aprobada en el Artículo 1 como referencia de consulta con uso gratuito.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Vicerrectorado - Consejo de Prevención para la Seguridad -.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

gc

Mgter. JHON AORETTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 516

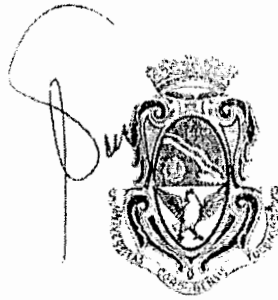
Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo	
Revisión:	0	
Fecha:	05/03/2018	
Página:	20	
		Lic. G. Hugo Picazzo Higiene y Seguridad Laboral M.P. CIEC 24841625/6289
		Firma y aclaración



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

**OFICINA DE GESTIÓN DE HIGIENE, SEGURIDAD Y
MEDIO AMBIENTE LABORAL**
**CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y
SEGURIDAD LABORAL EN DEPENDENCIAS DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

F.C.E.
REFOLIADO N° *22*



Universidad Nacional
EXP-UNC: 26287/2008
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Vicerrector de esta Casa, Prof. Dr. Gerardo D. Fidelio, en su carácter de Coordinador del Consejo Para la Prevención de la Seguridad, eleva a este H. Cuerpo para su aprobación el Manual de Seguridad para Docencia, Investigación o Extensión, de la Aplicación Obligatoria en todos los Ámbitos de la Universidad Nacional de Córdoba, el que ha sido elaborado por la Comisión Técnica Ad-Hoc N° 1; atento las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo.

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Vicerrector de esta Casa, Prof. Dr. Gerardo D. Fidelio, en su carácter de Coordinador del Consejo Para la Prevención de la Seguridad y, en consecuencia, aprobar el Manual de Seguridad para Docencia, Investigación o Extensión, de la Aplicación Obligatoria en todos los Ámbitos de la Universidad Nacional de Córdoba, obrante en el ANEX-UNC:0000077/2008 (fs. 1/276), que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Consejo Para la Prevención de la Seguridad.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

SL

Mgter. JHON GORETTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 684

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo		Lic. G. Hugo Picazzo Higiene y Seguridad Laboral M.P. CIEC 24841625/6289
Revisión:	0		
Fecha:	05/03/2018		
Página:	21		
			Firma y aclaración



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

**OFICINA DE GESTION DE HIGIENE, SEGURIDAD Y
MEDIO AMBIENTE LABORAL**

**CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y
SEGURIDAD LABORAL EN DEPENDENCIAS DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**



UNC



Córdoba, 05 de noviembre de 2018

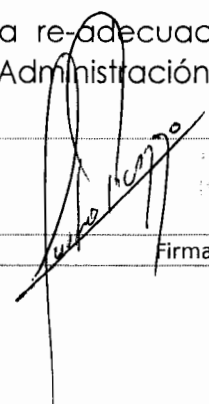
ADENDA

APÉNDICE I

ACTIVIDADES REALIZADAS Y EJECUTADAS EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DESDE MARZO 2018 A LA FECHA

A continuación, se enumeran las medidas ejecutadas durante el presente año para mejorar las condiciones de seguridad de nuestra dependencia:

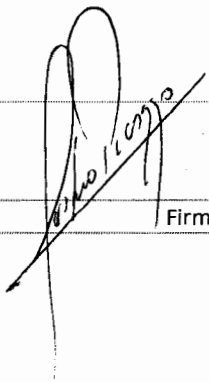
1. Se llevó a cabo la adquisición de luces de emergencia LED y carteles de SALIDA del tipo electroluminiscente para los Institutos de Administración y Contabilidad, de economía y Finanzas, y de Estadística y Demografía, para responder a la necesidad de contar con adecuada iluminación y señalización de emergencia en caso de acontecer un siniestro. La instalación correspondiente se encuentra en ejecución.
2. Se concretó la adquisición e instalación completa del Sistema de Detección de Incendios para las salas de Informática II, Informática III y de Pro-Secretaría Informática, respondiendo así a la necesidad de contar con detección y localización automática de un incendio en dichos sectores.
3. Se llevó a cabo la compra de luces de emergencia LED y carteles de SALIDA del tipo electroluminiscente para las salas de Informática II, Informática III y de Pro-Secretaría Informática, respondiendo así a la necesidad de contar con adecuada iluminación y señalización de emergencia en caso de acontecer un siniestro. Dichos elementos se encuentran instalados en su totalidad.
4. Se gestionaron los fondos para la re-a adecuación de las puertas de ingreso/egreso de los Institutos de Administración y Contabilidad (planta

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo	 Firma y aclaración
Revisión:	0	
Fecha:	05/03/2018	
Página:	1	

baja), de Economía y Finanzas (primer piso) y de Estadística y Demografía (segundo piso) del edificio principal de nuestra dependencia. Al día de hoy, se han comprado todos los implementos necesarios, y la obra está en ejecución.

5. Se gestionaron los fondos para la realización del Proyecto eléctrico que contemple la adecuación y ampliación de la instalación eléctrica del edificio principal de nuestra dependencia, bajo el cumplimiento de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA), a los fines de contar con un proyecto ejecutivo que incluya el relevamiento de las cargas existentes y estimación de cargas futuras, como así también el balanceo de las mismas, el cálculo de los distintos conductores y la selección de las respectivas protecciones. Esta semana, personal técnico del Laboratorio de Baja Tensión de la UNC se hizo presente para comenzar a realizar el relevamiento inicial que nos permitirá luego separar los circuitos eléctricos principales en una entrada para equipos de aire acondicionado y otra para el resto de los servicios.
6. Se gestionaron los fondos para la adquisición e instalación del Sistema de Detección de Incendios en oficinas, aulas y espacios comunes de la Secretaría de Extensión, ubicada en el subsuelo de nuestra dependencia. Al día de hoy, se realizó el proyecto el cual será presentado este mes al Consejo de Prevención para su aprobación.
7. Se realizó el Análisis Físico-Químico y Bacteriológico de nuestra agua de red, resultando totalmente apta para consumo humano.

Actualmente, se continúa trabajando para concretar las medidas preventivas y correctivas proyectadas en el período 2018 – 2020 a fin de incrementar el nivel global de seguridad al nivel en cada establecimiento.

Auditor:	Lic. G. Hugo Picazzo	 Firma y aclaración
Revisión:	0	
Fecha:	05/03/2018	
Página:	2	